



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0294-R-2021

Huancayo, 04 de junio 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 005-2021-DOCNeI/UNCP del 15 de febrero 2021, a través del cual la Dra. Rossana Scarsi Maratuech, Directora de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, alcanza informe para entrega de cargo.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, la Dra. Rossana Scarsi Maratuech, manifiesta que con Resolución N° 1585-R-2017 de fecha 18 de octubre 2017, se le designó Directora de Cooperación Nacional e Internacional; en la cual trabajó con entera responsabilidad. Con oficio N° 031-2020-DOCNeI/UNCP de fecha 07 de diciembre 2020, puso su cargo a disposición, de acuerdo a formalidad. En forma no oficial, tiene referencia del cambio de Jefe de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, pero en su calidad de Directora no tiene documento al respecto, generando desconcierto en el personal de la unidad, habiéndose suscitado algunos inconvenientes en una reunión de la Red Nacional de Universidades para la Internacionalización; y habiendo sido parte del trabajo para la fundación de la misma, participó. Asimismo, informa que no cuenta con documento para hacer la entrega del cargo;

**Que**, con Oficio N° 00644-R-2021 del 04 de junio 2021, el Rector dispone emitir la resolución en vía de regularización, concluyendo la designación de la Dra. Rossana Scarsi Maratuech como Directora de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional designada con Resolución N° 1585-R-2017, a partir del 16 de febrero 2021 y darle las gracias por los servicios prestados como Directora;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

- 1° DAR POR FINALIZADA** en vía de regularización, las funciones de la **Dra. Rossana Scarsi Maratuech** como Directora de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, a partir del 16 de febrero 2021, y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR